REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

21 de julio de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO:	JOSE RODRIGO SALAZAR ALZATE
RADICADO:	170013103005-2019-00131-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 21 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

DESFIJACIÓN: 21 de julio de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 22, 23 y 26 de julio de 2021

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA

Firmado Por:

DANIELA PEREZ SILVA SECRETARIA SECRETARIA - JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491b5fb3318935e6076c449b2cf8018080827431d30f381416d4060605488ccb**Documento generado en 19/07/2021 01:58:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica